

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »  
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »  
Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenie y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 89.)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral en circular de 19 de abril de 1910, y á los efectos prevenidos en la misma, se publican á continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales de las secciones de toda la provincia, para las elecciones generales de Diputados á Cortes que han de tener lugar el día 9 de abril próximo.

Burgos 27 de marzo de 1916.—El Presidente, Ernesto Jiménez.

NOMBRES QUE SE CITAN

Hoyales de Roa.

Adjuntos.—D. Máximo Arranz Bartolomé y D. Estanislao González Benedicte.

Suplentes.—D. Emilio Santo Domingo Montes y D. Leoncio Sanz Blanco.

Villamayor de Treviño.

Adjuntos.—D. Francisco González de la Fuente y D. Eusebio Gutiérrez Vecino.

Suplentes.—D. Melanio Avendaño

Barbero y D. Eustasio Pérez González.

La Horra.

Adjuntos.—D. Miguel Abad Cavia y D. Tomás García Pascual.

Suplentes.—D. Guillermo Sastre Cilleruelo y D. Victoriano Sebastián García.

Pedrosa de Duero.

Adjuntos.—D. Antolín Sardino Casin y D. Donato Esgueva Aguado

Suplentes.—D. Aquilino Andrés Benito y D. Federico Diez.

Boada de Roa.

Adjuntos.—D. Casto Santos Izquierdo y D. Sinforiano Padilla Carrascal.

Suplentes.—D. Pedro Llorente Pinto y D. Santiago González Mendoza.

San Quirce de Riopisuerga.

Adjuntos.—D. Fausto Rey Maza y D. Domicio Ruiz García.

Suplentes.—D. Santos Andrés Bravo y D. Moisés Andrés Bravo.

Sotillo de la Ribera.

Adjuntos.—D. Eugenio Rojo Rojo y D. Luciano Rodríguez Rey.

Suplentes.—D. Tomás Santamaria Velasco y D. Gregorio Santamaria Alonso.

Villamartin de Villadiego.

Adjuntos.—D. Ricardo Ruiz Bascos y D. Calixto Rodríguez Cuesta

Suplentes.—D. Román González García y D. Valentin García Pérez.

Merindad de Montija.

Primer distrito.—Adjuntos, don Gregorio Caballero y D. Tomás Arriaga.

Suplentes.—D. Pedro Caballero y D. Patricio Castriciones.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Francisco Alonso y D. Esteban Alonso.

Suplentes.—D. Bernabé Alonso y D. Joaquín Angulo.

Aguilera (La)

Adjuntos.—D. Vicente Solano Cayuela y D. Fausto García Rojo.

Suplentes.—D. Máximo García Rojo y D. Aniceto Cayuela Soto.

Valle de Valdebezana.

Primer distrito.—Adjuntos, Don León Sainz López y D. Gonzalo Ortiz Revuelta.

Suplentes.—D. Cecilio González Fernández y D. Julián López López.

Segundo distrito.—Adjuntos, Don Francisco Díaz González y D. Pedro Peña Gómez.

Suplentes.—D. Juan Peña Ruiz y D. Martín Gutiérrez Alonso.

Saldaña de Burgos.

Adjuntos.—D. Mariano Moreno y Moreno y D. Alvaro de la Cámara Rigueira.

Suplentes.—D. Clemente López Pérez y D. Ireneo Antón Gutiérrez.

Quintanilla del Agua.

Adjuntos.—D. Juan Sancho Santamaria y D. Policarpo Santamaria.

Suplentes.—D. Esteban García Lorenzo y D. Galo García Urra.

Villasur de Herreros.

Adjuntos.—D. Gregorio Arnáiz López y D. Gonzalo Arnáiz de Pedro.

Suplentes.—D. Ildelfonso Urrez Puente y D. Felipe Santa Cruz Conde.

Merindad de Valdivielso.

Primer distrito.—Adjuntos, don Quirino García Fernández y don Pedro Mata Torres.

Suplentes.—D. Manuel López Bustamante y D. Mariano Fernández Torre.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Federico Ildelfonso Ruiz Rodríguez y D. Emilio Corrales Valle.

Suplentes.—D. Ramiro Palencia Sedano y D. Pedro Fernández Lechosa.

Ocón de Villafranca.

Adjuntos.—D. Angel Melchor Arribas y D. Jacinto Sáez Ayala.

Suplentes.—D. Elias Sáez Melchor y D. Eulogio Solórzano Solórzano.

Arcos.

Adjuntos.—D. Casimiro Sáiz Gómez y D. Daniel González García.

Suplentes.—D. Fernando Muñoz Carcedo y D. Simón de la Viuda Peña.

Villalbos.

Adjuntos.—D. Santiago Cuende Aguirre y D. Sebastián López Sáez.

Suplentes.—D. Marciano Diez Vilumbrales y D. Valentin Sagredo López.

Robredo-Temiño.

Adjuntos.—D. Gorgonio Güemes Güemes y D. Saturnino Güemes Moradillo.

Suplentes.—D. Pedro Diez Diez y D. Antonino Ruiz Sancho.

Galarde.

Adjuntos.—D. Pedro Escolar Arroyo y D. Miguel Ortiz Martínez.

Suplentes.—D. Lorenzo Arroyo Vicente y D. Victor Ayala Escolar.

Puras de Villafranca.

Adjuntos.—D. Cayo Ayala de las Heras y D. Feliciano Brieva Uzquiza

Suplentes.—D. Elias Ayala Alarcía y D. Emeterio Calvo Ortiz.

Arenillas de Villadiego.

Adjuntos.—D. Julio Gutiérrez Pedrosa y D. Máximo Calzada Angulo.

Suplentes.—D. José Monzón Pérez y D. Acacio Fernández García.

Hormazas (Las).

Adjuntos.—D. Agapito Bustillo Pesquera y D. Victoriano Vivar Mata.

Suplentes. — D. Pedro González Martínez y D. Gabriel Pérez Blanco.

*Sotovellanos.*

Adjuntos.—D. Gabino Carpintero Calvo y D. Francisco Estalayo Benito.

Suplentes. — D. Victorino Ruiz Alonso y D. Jacinto Rucandio González.

*Sequera de Haza (La).*

Adjuntos. — D. Antonio Cuesta Rincón y D. Vicente Arroyo Rincón.

Suplentes.—D. Bernardo Rincón Mayor y D. Nemesio Rincón Arroyo.

*Padilla de Arriba.*

Adjuntos.—D. Santiago Barbero Carrasco y D. Pedro Tores Becerril.

Suplentes.—D. Simón Lucio Bañuelos y D. Leandro Gómez Gutiérrez.

*Pedrosa del Principe.*

Adjuntos. — D. Silverio Arenas García y D. José Cano Rey.

Suplentes.—D. Fructuoso Rey Escribano y D. Pedro Ruiz Cano.

*Itero del Castillo.*

Adjuntos.—D. Filapiano Andecha del Río y D. Manuel Arija Yagüez.

Suplentes.—D. Julio Yagüez Escribano y D. Antonino Vegas Olalla.

*Villasandino.*

Adjuntos.—D. Fermín Gutiérrez Gutiérrez y D. Emiliano Gutiérrez Alvarez.

Suplentes.—D. Antonio Pérez Coral y D. Benedicto Rilova Iñiguez.

*Villasilos.*

Adjuntos. — D. Toribio Paisán Barbero y D. Laureano Navarro González.

Suplentes. — D. Eulogio Bravo Franco y D. Bonifacio Calleja Pérez.

*Palacios de Riopisuerga.*

Adjuntos.—D. Domiciano Caballero Ortega y D. Vicente Ortega García.

Suplentes.—D. Marceliano Villahizán Ruiz y D. Macario González Castro.

*Villafruela.*

Adjuntos.—D. Ricardo González Tejedor y D. Tirso Maté Ramos.

Suplentes.—D. Agustín Tejedor González y D. Eustaquio Tamayo Maté.

*Madrigal del Monte.*

Adjuntos.—D. Julián Sancho y D. Francisso García.

Suplentes.—D. Julián Casado y D. Cipriano Ortega.

*Santa Maria Mercadillo.*

Adjuntos. — D. Marcelino Tapia y D. Lucio Peñacoba.

Suplentes. — D. Anacleto Tejada y D. Modesto Tapia.

*Gumiél de Hizán.*

Primer distrito.—Adjuntos, D. Ci-

rilo Hervás Calvo y D. Leandro Martín Alcalde.

Suplentes. — D. Vicente Lázaro Barbero y D. Tomás Molero Sotillo.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Venancio Arribas Martín y D. Juan Ortega Ontoria.

Suplentes. — D. Nicanor Gómez Arribas y D. Fernando García del Burgo.

*Celadilla Sotobrín.*

Adjuntos.—D. Jacinto Ibáñez Villanueva y D. Raimundo Martínez Alonso.

Suplentes. — D. Faustino Mata Laredo y D. Pablo Santa María Mata.

*Villagalijo.*

Adjuntos.—D. Toribio Ezquerria Martínez y D. Clemente Benito García.

Suplentes.—D. Demetrio Espinosa Zaldo y D. Juan Espinosa Zaldo.

*Pradoluengo.*

Primer distrito.—Adjuntos, D. Pedro San Román Echevarria y don Leocadio Arribas Saez.

Suplentes. — D. Valentin Mingo Cámara y D. Vicente Ortega Velasco.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Desiderio González Martínez y don Angel Martínez Vitores.

Suplentes. — D. Elías Fuentes Tristán y D. Gregorio San Martín Alarcía.

*Santa Cruz del Valle.*

Adjuntos.—D. Hilario Alonso Ayala y D. Zacarias Ezquerria Alarcía.

Suplentes. — D. Matías Alarcía Arroyo y D. Emilio Hernando Quintanilla.

*Fontioso.*

Adjuntos.—D. Pedro López López y D. Tomás López Angulo.

Suplentes.—D. Braulio Alvarez Orcajo y D. Benito Orcajo Barbero.

*Zalduendo.*

Adjuntos.—D. Tiburcio del Olmo Garrido y D. Valentin Palacios Hernando.

Suplentes.—D. Pedro Lázaro Izquierdo y D. Mariano Lázaro Domingo.

*Redecilla del Camino.*

Adjuntos.—D. Bernardo Crespo Martínez y D. Dámaso Sierra Ternerero.

Suplentes.—D. Rafael Alonso Sáez de Quejana y D. Valeriano Barrio Diaz.

*Fuentespina.*

Adjuntos.—D. Eustaquio Martínez Serrano y D. Felipe Pérez de Sebastián.

Suplentes.—D. Eladio Pérez Miguel y D. Ramón Salinero Antón.

*Castil de Lences.*

Adjuntos.—D. Angel Calvo Pardo y D. Angel Diez Ruiz.

Suplentes.—D. Bernardino Medina Pereda y D. Julián Medina Carabantes.

*Villaquirán de la Puebla.*

Adjuntos.—D. Juan Ruiz Prieto y D. José González Merino.

Suplentes — D. Gabino Gómez Diez y D. Federico Diez Lanchares.

*Padilla de Abajo.*

Adjuntos.—D. Pedro Padilla de Abajo y D. Manuel Barón Martín.

Suplentes. — D. Ricardo Ortega Martín y D. Julián Calvo Cardo.

*Hinestrosa.*

Adjuntos.—D. Juan Oñate Amézcaga y D. Agapito Peña Montes.

Suplentes.—D. Esteban González Quintano y D. Urbano Ladrón Ladrón.

*Montorio.*

Adjuntos. — D. Dionisio Serna Millán y D. Florentin Serna Diez.

Suplentes.—D. Francisco Iglesias Gutiérrez y D. Mariano Fernández Santa María.

*Alfoz de Santa Gadea.*

Adjuntos.—D. Félix Rodríguez Arenas y D. José López García.

Suplentes.—D. José Sáiz Ruiz y D. Eustaquio Ruiz y Ruiz.

*Ayuelas.*

Adjuntos.—D. German Gil Zárate y D. Ricardo Barrón Sobrón.

Suplentes.—D. Eugenio Valmaseda Fuente y D. Vidal Ortiz Cuezva.

*Altable.*

Adjuntos.—D. Amando Arnáiz Gómez y D. Pio Medina Calvo.

Suplentes.—D. Tomás Arnáiz Gomez y D. Laureano Medina Galvo.

*Arraya.*

Adjuntos.—D. Doroteo Arnáiz Dueñas y D. Juan Marina Mateo.

Suplentes.—D. Anastasio Sáez Munguia y D. Pablo Sáez Moliner.

*Hortiguëla.*

Adjuntos.—D. Valentin Marijuán Juarros y D. Vicente Marijuán Miguel.

Suplentes.—D. Agustín Romero Nuño y D. Pascual Roman Juarros.

*Sargentés de la Lora.*

Adjuntos. — D. Vicente Merino Campo y D. Aurelio Ruiz Manjón.

Suplentes.—D. Saturnino Arce Manjón y D. Juan Rodríguez.

*Dobro ó Los Altos.*

Adjuntos.—D. Santiago Rodríguez Gallo y D. Juan Hernández Sedano.

Suplentes.—D. Julián Merino Gallo y D. Julian Infante Peña.

*Viloria de Rioja.*

Adjuntos. — D. Anacleto Alonso Zuazo y D. Evaristo Alonso Eguiluz.

Suplentes.—D. Pedro Sancha Mateo y D. Esteban San Román Fuentes.

*Lodoso.*

Adjuntos.—D. Galo Pérez Río y D. José Santidrián.

Suplentes. — D. Emilio Alonso y D. Francisco Quintano.

*San Clemente del Valle.*

Adjuntos.—D. Felipe Jorge Vitorés y D. Jenaro Melchor Cordova.

Suplentes.—D. Santos Jorge Pascual y D. Roque Cordova Manso.

*Fresneña.*

Adjuntos.—D. Antonio San Román Fuentes y D. Daniel Sancha Villar.

Suplentes.—D. Pablo Rubio Herreros y D. Nicolas Rubio Herreros.

*Saldoval de la Reina.*

Adjuntos.—D. Patricio Arroyo Pérez y D. Simón Carpintero Fernández.

Suplentes.—D. Eustasio Torres Cibrian y D. Basilio Ruiz Lasso.

*Rebolledo de la Torre.*

Adjuntos.—D. Pablo García Merino y D. Cayo Ortega García.

Suplentes.—D. José Alonso Congosto y D. Felipe Fontaneda Redondo.

*Vallarta de Bureba.*

Adjuntos.—D. Higinio Reola y D. Mario Moreno.

Suplentes.—D. Secundino Soto y D. Juan Ortiz.

*Berberana.*

Adjuntos. — D. Faustino Edeso Martínez y D. Melchor Castresana Salazar.

Suplentes.—D. Santiago Ortega Pinedo y D. Justo Ortiz Castillo.

*Valdezate.*

Adjuntos.—D. Antonio de Pedro Fernández y D. Benito Ponce de León Martín.

Suplentes.—D. Eloy Fernández de Velasco y D. Pedro Palomino Bajo.

*Nava de Roa.*

Adjuntos.—D. Bonifacio Aparicio Diez y D. Crispulo Chico Pascua.

Suplentes.—D. Alejandro Palomares García y D. Ricardo Quevedo Novo.

*Cueva de Roa (La)*

Adjuntos. — D. Niceto Pascual Martínez y D. Gregorio Pérez Pérez.

Suplentes.—D. Felipe González Carrascal y D. Luis Esteban Lerma.

*Villaescusa de Roa.*

Adjuntos.—D. Juan Medina Velasco y D. Silverio Miguel Pascual.  
Suplentes.—D. Segundo Tijero García y D. Zarias Sanz y Sanz.

*Barbadillo del Pez.*

Adjuntos.—D. Fermín Vicario Díez y D. Juan Peraita García.

Suplentes.—D. Mariano González Rodrigo y D. Julián Aparicio Juez.

*Merindad de Sotoscuera.*

Primer distrito.—Adjuntos, don Valentín Legardo Arbe y D. Alejandro López González.

Suplentes.—D. Francisco Azcona Gómez y D. Pedro Díaz Sarabia Corral.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Rafael Guerra López y D. Pedro Baranda Fernández.

Suplentes.—D. Julián Irús Ruiz y D. Florentino Ruiz Pereda.

*Carcedo de Burgos.*

Adjuntos.—D. Pedro Arnáiz Casado y D. Pedro Gil Ortega.

Suplentes.—D. Angel Maeso García y D. Vicente Miguel Martínez.

*La Nuez de Abajo.*

Adjuntos.—D. Tiburcio Nebreda González y D. Nicolás Temiño Aparicio.

Suplentes.—D. Eusebio Gómez Martínez y D. Melquiades García Aparicio.

*Torresandino.*

Adjuntos.—D. Mateo Gutiérrez Revilla y D. José Larrea Cobia.

Suplentes.—D. Trifón Escolar Gil y D. Mariano Escolar Arauzo.

*Ibrillos.*

Adjuntos.—D. Domingo García Villar y D. Laurentino García Ansuena.

Suplentes.—D. Donato Medrano Bañares y D. Gonzalo Pérez Herranz

*Villovela de Esqueva.*

Adjuntos.—D. Blas Mañero Alonso y D. Antonio Mañero Alonso.

Suplentes.—D. Félix Izquierdo Ruiz y D. Gregorio Izquierdo Pérez.

*Quintanamavirgo.*

Adjuntos.—D. Isidro Molinero Arranz y D. Julián Muño Castrillo.

Suplentes.—D. Isidro León Vélez y D. Teodoro de las Heras y Heras.

*Fuentenebro.*

Adjuntos.—D. Agustín Gómez Ulloa y D. Antonio Redondo Otero.

Suplentes.—D. Atanasio García Iglesia y D. Miguel del Barrio Ho- gueras.

*Santa Cecilia.*

Adjuntos.—D. Bernabé García Martínez y D. Victoriano Abad Elena.

Suplentes.—D. Juan Díez Bernabé y D. Eduardo Villaverde Elena.

*Santo Domingo de Silos.*

Adjuntos.—D. Santiago Carazo Martínez y D. Fructuoso Cortes Castro.

Suplentes.—D. Félix Martínez Palómero y D. Higinio Martín Zorrilla.

*Burgos.*

Primer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. José Fernández Peña y D. Clemente García Roldán.

Suplentes.—D. Juan Solana Ortiz y D. Alejandro Rojo Serrano.

Primer distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Teodoro Fernández Miguel y D. Fidel de la Fuente Fuente.

Suplentes.—D. Francisco Santamaria Alonso y D. Victoriano Rubio Carcedo.

Segundo distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Heriberto García Matute y D. Felipe Sanz Miguel.

Suplentes.—D. José Jenaro Reyes y D. Demetrio Santos Braceras.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Francisco García Guzmán y D. Mariano García Incógnito.

Suplentes.—D. Domingo Sáez Martínez y D. Esteban Sedano Sanz.

Segundo distrito.—Tercera sección.—Adjuntos, D. Lorenzo García García y D. Alberto Santamaria San Martín.

Suplentes.—D. Benito García Valdivielso y D. Juan Ruiz López.

Tercer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Vicente de la Fuente Moreno y D. Manuel Gallo Asenjo.

Suplentes.—D. Ruperto Ruiz Pascual y D. Aniceto Rojo Sastre.

Tercer distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Rufino de la Fuente Martínez y D. Gregorio González Ortega.

Suplentes.—D. Félix Salas Mateo y D. Florencio Ruiz Torres.

Tercer distrito.—Tercera sección.—Adjuntos, D. Bruno García Munguía y D. Julián García Velasco.

Suplentes.—D. Luis Sánchez Rojo y D. Nicolás Rodríguez Castro.

Cuarto distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Matías Gallo Álvarez y D. Ruperto García Camarero.

Suplentes.—D. Agapito Santos Martín y D. Nicolás Sáez González.

Cuarto distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Benito Fernández Sáiz y D. Sixto García Valdivielso.

Suplentes.—D. Norberto Santa

Maria Santa Maria y D. Demetrio Ruiz Alvarez.

Quinto distrito.—Primera sección.—Adjuntos.—D. Vicente Fernández González y D. Braulio Ibáñez Martínez.

Suplentes.—D. Sabino Suárez Pe- láez y D. Melitón Ruiz García.

Quinto distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Julián García de los Ríos y D. Jesús García Izquierdo.

Suplentes.—D. Felipe Santos Rodríguez y D. Bonifacio Santamaria González.

Quinto distrito.—Tercera sección.—Adjuntos, D. Pablo Gómez Alonso y D. Cesáreo Hernando Fernández.

Suplentes.—D. Jesús Sánchez Llorente y D. Laureano Temiño Munguía.

Sexto distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Manuel González Martín y D. Eduardo Hernández Barriocanal.

Suplentes.—D. Eulogio Salazar Pinedo y D. Martín Santa Olalla Barriocanal.

Sexto distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Andrés Escolante Tornadijo y D. Emilio García Martín

Suplentes.—D. Teodoro Santa Olalla Sáez y D. Gaspar Santa Maria Alonso.

*Cardeñadijo.*

Adjuntos.—D. Jorge García y García y D. Gabino Calvo Rodrigo.

Suplentes.—D. Inocencio Pino Fuente y D. Faustino Rodrigo Santillana.

*Revilla y Haedo (La)*

Adjuntos.—D. Félix Ballesteros Martín y D. Félix Portugal Maeso.

Suplentes.—D. Francisco Barriuso Ballesteros y D. Sixto Martín Barriuso.

*Escalada.*

Adjuntos.—D. Alejandro Santa Maria y D. Julián Vicario.

Suplentes.—D. Luis de Diego y D. Julián de Diego.

*Tordómar.*

Adjuntos.—D. Serapio Cabañes Vedia y D. Sebastián Marín Tole- dano.

Suplentes.—D. Lorenzo Camarero Vetete y D. Aureliano Martínez Ce- rezo.

*Orón.*

Adjuntos.—D. Julián Arce Solór- zano y D. Eleuterio Arín Marroquín.

Suplentes.—D. Hermenegildo Alonso Andino y D. Julián Armentia Cueva.

*Villangómez.*

Adjuntos.—D. Juan Pulgar Ruiz y D. Sebastián Cuesta Alvarez.

Suplentes.—D. Amando López Ortega y D. Daniel Revilla y Re- villa.

*Jurisdicción de San Zadornil.*

Adjuntos.—D. Sotero Herrán He- rrán y D. Nicolás Pinedo Mardones.

Suplentes.—D. Valentín Sobrón Zatón y D. Wenceslao Salazar Pi- nedo.

*Bozoo.*

Adjuntos.—D. Pelayo Izarra An- gulo y D. Tomás Urruchi Busto.

Suplentes.—D. Fernando Oñate Salinas y D. Gabriel Martínez de Bujo García.

*Merindad de Cuesta-Urria.*

Primer distrito.—Adjuntos, don Juan González López y D. Juan González Rosales.

Suplentes.—D. Julián Alonso Ló- pez y D. Julián Alonso Moral.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Vicente López García (menor) y don Ambrosio Lomana Saiz.

Suplentes.—D. Daniel Alonso Fernández y D. Ildefonso Alonso López.

*Caleruega.*

Adjuntos.—D. Zacarias Revilla Peña y D. Pedro Reyzaal Delgado.

Suplentes.—D. Félix Peña Man- guán y D. Gregorio Peña Martín.

*Cueva de Juarros.*

Adjuntos.—D. Jacinto Pérez Pas- cual y D. Segundo Pineda Pineda.

Suplentes.—D. Ignacio Palacios Arnaiz y D. Justo Palacios Man- silla.

*Puentedura.*

Adjuntos.—D. Francisco Arroyo Brávo y D. Cornelio Angulo Rubio.

Suplentes.—D. Gabino Sáez Nú- ñez y D. Cirilo Serna Rodrigo.

*Hurones.*

Adjuntos.—D. Valeriano Lázaro Sanz y D. Andrés de Roman Ibeas.

Suplentes.—D. Gabriel de Román Ibeas y D. Gregorio de Román Ibeas.

*Mecerreyes.*

Adjuntos.—D. Antonio Blanco Arribas y D. Antonio Díez Alonso.

Suplentes.—D. Andrés Vicario Cuevas y D. León Vicario González.

*Avellanosa del Páramo.*

Adjuntos.—D. Eusebio Calzada Díez y D. Angel Calzada Merino.

Suplentes.—D. Melchor Villa- nueva Arnando y D. Elías Santa Maria.

*Monasterio de la Sierra.*

Adjuntos.—D. Vicente María Es- teban y D. Adrián María Esteban.

Suplentes.—D. Valentin García María y D. Victor García Esteban.

*Rábanos.*

Adjuntos.—D. Gregorio Rubio y Rubio y D. Cirilo Mata Cámara.

Suplentes.—D. Francisco Barbero Bartolomé y D. Agapito Bartolomé y Bartolomé.

*Pineda de la Sierra.*

Adjuntos.—D. Ramón Eraña Pérez y D. Julián Mateo Gómez.

Suplentes.—D. Lucas Rojo Alegre y D. Cesáreo Saiz Pérez.

*Jaramillo de la Fuente.*

Adjuntos.—D. Nicolas Ribero Sebastián y D. Martin Paniego Sebastián.

Suplentes.—D. Santos Paniego López y D. Calixto Andrés Varga.

*Revilla Cabriada.*

Adjuntos.—D. Teodoro García Delgado y D. Leandro García Barbero.

Suplentes.—D. Luis Arnáiz Labrador y D. Isidro Arnáiz Díez.

**ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS**

*Circular.*

Dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de 19 de agosto de 1893 que los Ayuntamientos remitan á las Administraciones de Propiedades é Impuestos, dentro del primer mes siguiente á cada trimestre, certificación que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos realizados en el trimestre anterior, y con el fin de que los de esta provincia no incurran en las responsabilidades que señala el artículo 19 de dicho Reglamento, se recuerda á los Sres. Alcaldes respectivos la obligación que tienen de remitir á esta Administración, dentro del próximo mes de abril, la certificación correspondiente al primer trimestre del año actual, haciendo constar en ella todos los pagos hechos desde 1.º de enero al 31 del corriente mes.

Burgos 27 de marzo de 1916.—El Administrador, Tomás Sanz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES**

*Impuesto de utilidades.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 del Real decreto de 25 de abril de 1911, esta Administración ha practicado las siguientes liquidaciones provisionales de cuota sobre el capital, por el corriente año, á las Sociedades anónimas domiciliadas en esta provincia que á continuación se enumeran:

A la Industrial Arandina, que tiene como base de liquidación 100.000 pesetas y un tipo de gravamen de 6 por 100, se la asigna la cuota de 600 pesetas.

A la Electra, de Quintanar de la Sierra, que tiene como base 37.500 pesetas y un gravamen de 6 por 100, se le asignan 225 pesetas.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL como notificación á los interesados, á fin de que en el plazo de 15 dias, siguientes al de la publicación de este aviso, ingresen las cuotas liquidadas, conforme previene el número 5 del referido artículo.

Burgos 27 de marzo de 1916.—El Administrador, Pablo Morlán.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

**Providencias judiciales**

**Burgos.**

*Cédula de citación.*

Por la presente, expedida en virtud de providencia dictada en el día de hoy por D. Honorato de Simón Ubierna, Juez municipal de esta ciudad, se cita y llama á los denunciados Juan Francisco David y Antonio Mariano Bruno, de nacionalidad francesa, transeuntes, para que el día 8 del próximo mes de abril y hora de las once de su mañana, comparezcan en el Juzgado municipal (Palacio de Justicia), á la celebración del juicio de faltas que contra los mismos se sigue por hurto, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Burgos 23 de marzo de 1916.—El Secretario, Valerio Bravo.

**Anuncios Oficiales**

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

PRIMERA ENSEÑANZA

*Circular.*

Constante preocupación de este Rectorado ha de ser, la de aminorar (evitarlo no es posible) el abandono de la enseñanza en las escuelas nacionales, no sólo en el intervalo que inicia con su cese el maestro propietario y que termina con el nombramiento del interino que ha de sustituirle, sino también en aquél otro que éste ocasiona al dejar de posesionarse del cargo que se le adjudicó y que necesariamente ha de dar lugar á sucesivos nombramientos.

A tal fin, este Rectorado espera del nunca desmentido celo é interés de las Autoridades locales por la en-

señanza primaria, cuyo cuidado les está encomendado, que le participarán directamente y con urgencia, sin perjuicio de hacerlo á la Sección administrativa ó á la Inspección de la provincia, en los casos señalados por las disposiciones vigentes, los ceses y posesiones de los maestros nombrados, tanto en propiedad como interinamente, y si unos y otros dejan de hacer éstas efectivas dentro del plazo legal. Esto, unido á la gran parquedad en la concesión de permisos, que de modo especial á las Juntas se recomienda, permisos que también deben comunicarse al igual que cualquiera otra falta que suponga abandono injustificado de la escuela, dará lugar, juntamente con la diligencia de todos, á que se pueda remediar el daño que de otro modo habria de causarse á la enseñanza.

Valladolid 27 de marzo de 1916.—El Rector, Calixto Valverde.—Señor Presidente de la Junta local de primera enseñanza de la provincia de Burgos.

*Alcaldía de Burgos.*

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 38, correspondiente al día 16 de febrero próximo pasado, para la contratación de las obras de construcción de dos galerías en el Hospital de San Juan de esta ciudad, el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión celebrada el día 22 de los corrientes, acordó anunciar una segunda subasta, bajo las mismas condiciones que rigieron para la primera, las que se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal, la cual tendrá lugar el día 1.º del próximo mes de mayo en la sala destinada al efecto en la Casa Consistorial.

Burgos 27 de marzo de 1916.—El Alcalde, Ramón Almuzara.

*Alcaldía de Anguix.*

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes de este distrito en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana para la confección de los apéndices al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial para el año próximo de 1917, se hace preciso que durante el término de 30 dias presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas de cuantas alteraciones hayan sufrido en sus respectivas riquezas, en papel del sello de oficio ó reinte-

gradas con un timbre móvil de diez céntimos y acompañadas de los documentos que acrediten su transmisión, con la nota de haber satisfecho los derechos reales, advirtiendo que las que no se presenten en el plazo señalado no se tendrán en cuenta.

Anguix 24 de marzo de 1916.—El Alcalde, Mariano Moreno.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Buniel.

Adrada de Haza.

Oquillas.

Respecto de rústica y pecuaria:

Peral de Arlanza.

Fresneda de la Sierra.

*Alcaldía de Castrillo Solarana.*

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el presente año de 1916, se encuentra expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrillo Solarana 20 de marzo de 1916.—El Alcalde, Pedro del Pozo.

**Anuncios particulares**

**BANCO DE BURGOS**

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3.344.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 5

**FERNANDEZ VILLA HERMANOS  
BANQUEROS**

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado y Corporaciones, entregando los títulos en el acto.

Imposiciones y depósitos en metálico con interés, giro, cambio, descuento y pago de cupones. 5

IMPRESA PRONICIAL